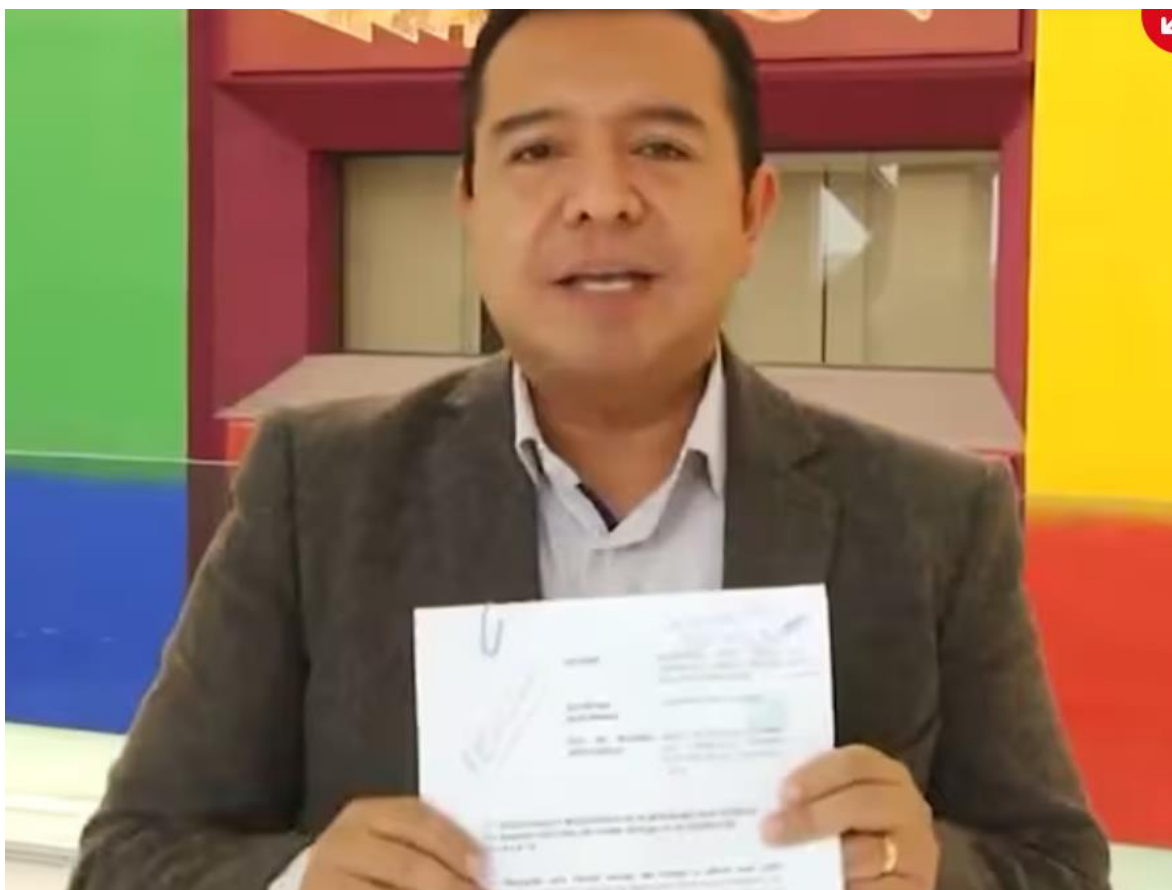




Diputados del PAN buscan impugnar selección de Comité de Evaluación de Candidaturas Judiciales

Al acusar la conformación de un órgano con total opacidad, la bancada del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados, anunció la solicitud de la impugnación del proceso de selección del Comité de Evaluación de Candidaturas Judiciales del Congreso.



Margarita Zavala y Héctor Saúl Téllez, presentaron la impugnación correspondiente enfatizando que el ejercicio careció de criterios de formación públicos, transparentes y equitativos, sin la participación de legisladores de San Lázaro y a nombre de su Grupo Parlamentario.



Explicaron que se trata de un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano contemplando en distintas disposiciones legales y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y con base en el criterio reiterado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que tienen los tribunales para conocer y resolver los medios de impugnación promovidos en contra de actos o decisiones que afecten el núcleo de la función representativa parlamentaria, en donde exista una vulneración al derecho político-electoral a ser electo, en su vertiente de ejercicio efectivo del cargo.

“Dicho elemento ha sido recogido en la Jurisprudencia 2/2022 de rubro que establece que los actos parlamentarios son revisables en sede jurisdiccional electoral cuando vulneran el derecho humano de índole político-electoral de ser votado, en su vertiente de ejercicio efectivo del cargo y de representación ciudadana, misma que reconoce que el derecho a ser votado no se agota con el proceso electivo, pues también comprende permanecer en él y ejercer las funciones que le son inherentes, por lo que la naturaleza y tutela de esta dimensión está comprendida en la materia electoral”, establece el documento.

Ampliar

El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández recordó que el proceso de selección de integrantes del Comité de Evaluación de Candidaturas Judiciales se desarrolló al margen de la ley, en completa opacidad y decidido por un reducido grupo de jerarcas de Morena, sin la participación de otras fuerzas políticas representadas en ambas cámaras del Congreso de la Unión.

“Es claro que el actuar del Congreso de la Unión fue discrecional, pues apartándose de cualquier base de certeza, legalidad y transparencia que permitiera asegurarse de establecer la posibilidad de las mexicanas y los mexicanos de mayor capacidad para la conducción de una de las etapas fundamentales del proceso, y garantizar así la equidad en la contienda en lo correspondiente a la selección de las candidaturas”, abundó.



Téllez Hernández destacó que no se establecieron reglas para que las y los legisladores federales, así como los grupos parlamentarios representados en el Congreso, pudieran estar en aptitud de participar en todo el proceso de selección de integrantes de este Comité de Evaluación, y por el contrario, ante la ausencia de un marco normativo que permitiera una composición plural de dicho Comité, la mayoría oficialista aprobó a personajes afines a su movimiento.

“La mayoría oficialista, con absoluta discrecionalidad, postuló y aprobó por sí misma a diversas personas, con abierta cercanía al Partido Morena y a sus liderazgos, coartando la posibilidad de que existiera un Comité con verdadera forma de árbitro del del proceso de selección de candidatas y candidatos, que fuera neutral, transparente e imparcial”, precisó el legislador panista.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario del PAN, con los elementos probatorios solicitó la revocación del Comité Técnico de Evaluación de Candidaturas a Jueces, Magistraturas y Ministros conformado por el Congreso de la Unión de la Unión, demandando con ello que regrese a la Cámara baja los criterios de inclusión, de certeza, de legalidad en la toma de decisiones plurales dentro de un órgano colegiada.

<https://wradio.com.mx/2024/11/03/diputados-del-pan-buscan-impugnar-seleccion-de-comite-de-evaluacion-de-candidaturas-judiciales/>